

**SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS  
INFORMACIÓN MÍNIMA RELACIONADA CON CUOTAS DE FONDOS DE  
INVERSIÓN ABIERTOS EXTRANJEROS**

**FONDO RENTA FIJA VALOR, S.A.  
SOCIEDAD DE INVERSIÓN SIMPLE**

*El Fondo Renta Fija Valor ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.” “Las inversiones en cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos”.*

*La oferta pública de las cuotas de participación (los valores) ha sido autorizada por la superintendencia del mercado de valores de panamá. Esta autorización no implica que la superintendencia del mercado de valores de panamá recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre la perspectiva de negocio del emisor (el fondo). La superintendencia del mercado de valores de panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro, así como la demás documentación e información presentada por el emisor para el registro de su emisión. Los resultados financieros obtenidos en períodos anteriores no representan garantía de resultados futuros.*

*Valores Banagrícola, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, actúa como mandataria de la sociedad Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para prestar el servicio de comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos Extranjeros.*

*La Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. es plenamente responsable frente de los partícipes por las operaciones y servicios prestados por medio de Valores Banagrícola, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, en su calidad de mandataria.*

*El Partícipe podrá efectuar quejas y/o reclamos acercándose a las instalaciones de la Gestora, o enviando un correo electrónico a la dirección: [atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv](mailto:atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv) o a través de su página web <https://www.gestorabanagricola.com/>*

## INFORMACIÓN DEL EMISOR

### **Denominación del Administrador Extranjero del Fondo: VALORES BANISTMO, S.A.**

**Dirección:** Torre Banistmo, Piso 8, Calle 50, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá.

**Domicilio Legal:** Torre Banistmo, Piso 8, Calle 50, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá.

**Leyes aplicables:** Texto Único de la Ley de Valores de Panamá (Decreto Ley 1 de 1999), por el Acuerdo 5 de 2004, así como por las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen u otros reglamentos aplicables emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

### **Descripción del Administrador extranjero del Fondo:**

El Fondo ha celebrado un contrato de administración con VALORES BANISTMO, S.A., sociedad que cuenta con licencia para prestar los servicios de administración de sociedades de inversión en la República de Panamá. La celebración y firma del Contrato de Administración fue aprobada por la Junta Directiva del Fondo, con el voto favorable de los directores independientes del Fondo, comprende todas las atribuciones y responsabilidades del Administrador de Inversiones.

El Administrador de Inversiones es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 7755 del 6 de abril de 2005, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita en Registro Público al Folio electrónico 482200 de la sección mercantil, y está facultada para operar como Casa de Valores bajo la licencia otorgada por la entonces Comisión Nacional de Valores (actualmente Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá) mediante Resolución N° 224-05 de 21 de septiembre de 2005 y facultada para prestar los servicios de Administrador de Sociedades de Inversión en la República de Panamá mediante resolución No. 230-08 de 25 de julio de 2008.

Valores Banistmo, actúa en Colombia a través de un contrato de promoción de servicios suscrito con Valores Bancolombia, S.A. Comisionista de Bolsa, sociedad colombiana vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, Valores Banistmo, S.A., filial de Banistmo, S.A., pertenece al grupo Bancolombia.

Los Montos Administrados por Valores Banistmo a marzo 2025 son: USD\$27.79 Millones.

Valores tiene experiencia como administrador de inversión de fondos de inversión de aproximadamente de treinta uno (31) años y experiencia de administrador de fondos de jubilación y pensiones de diez (10) años, siendo sus principales fondos:

- **SUVALOR RENTA VARIABLE COLOMBIA, S.A.**

Suvalor Renta Variable Colombia S.A. es un Fondo abierto de renta variable que forma parte de la familia de fondos Suvalor Panamá Fondos de Inversión S.A. y es administrado por Valores Banistmo S.A. Actualmente está inactivo.

El fondo fue constituido como una sociedad de inversión abierta e inició operaciones el diez (10) de septiembre de dos mil nueve (2009), con el objetivo principal de proporcionar a los inversionistas una alternativa de inversión a largo plazo y de riesgo alto a través de la estructuración de un portafolio diversificado, maximizando la plusvalía sobre el monto invertido, a través de la administración de títulos de valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del mercado de valores.

- **FONDO RENTA FIJA VALOR, S.A.**

Fondo Renta Fija Valor, S.A. es un fondo abierto de renta fija, administrado por Valores Banistmo, S.A. El fondo fue constituido como una sociedad de inversión abierta e inició operaciones el 1 de octubre de 2018, el objetivo principal del fondo es proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión de renta fija de mediana a larga duración, con un perfil de riesgo moderado, cuyo propósito es el crecimiento de capital en un horizonte de inversión a mediano y largo plazo.

Para mayor información del Administrador Extranjero en cuanto a experiencia, solidez financiera y capital se anexan Estados Financieros de Valores Banistmo, S.A y el Fondo Renta Fija Valor, S.A (Anexo 3).

**Clasificación de Riesgo del Administrador extranjero del Fondo:** En este caso no sería aplicable.

**Cierre del Ejercicio Fiscal:** 31 de diciembre de cada año

**Sitios web que proveen información del Administrador extranjero del Fondo:**

 [Sitio Web – Valores Banistmo/Grupo Bancolombia](#)

<https://valoresbanistmo.grupobancolombia.com/wps/portal/valores-banistmo>

 [Bolsa de Valores de Panamá \(BVP\)](#)

 <https://www.latinexbolsa.com/es/detalle-de-emisor/?code=FVALOR>

[Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá \(SMV\)](#)

<https://supervalores.gob.pa/informacion-de-personas-juridicas-o-entes-regulados/>

**Glosario de Fondos de Inversión:**

- Administrador:** Valores Banistmo, S.A. en su calidad de administrador del Fondo Renta Fija Valor.
- Agentes Comercializadores:** Personas naturales autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar cuotas de participación de fondos de inversión.
- Casa:** Casa de corredores de bolsa autorizada y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

- d) **Comercialización de Fondos de Inversión Extranjeros:** Promoción, colocación, compra o venta de cuotas de participación de Fondos de Inversión autorizados en otros países.
- e) **Acciones Participativas:** Instrumento financiero que tiene por objeto determinar la parte alícuota que le corresponde a cada uno de los Partícipes dentro del patrimonio del Fondo de Inversión Renta Fija Valor, S.A. Las acciones participativas a las que se hará referencia en este documento serán las Acciones Comunes de la Clase A. El término “Acciones participativas” o “Cuotas de participación” harán referencia a lo mismo.
- f) **Fondos Abiertos Extranjeros:** Fondos de Inversión Abiertos constituidos y autorizados en otros países.
- g) **Fondo de Inversión o Fondo:** Fondo de Inversión Renta Fija Valor, S.A. es una sociedad con domicilio en la República de Panamá, formado por un conjunto de aportes de diversos inversionistas, administrado por Valores Banistmo, S.A. por cuenta y riesgo de los inversionistas. El Fondo es un patrimonio independiente y diferente al de la Gestora y es propiedad exclusiva de los Partícipes.
- h) **Gestora:** Sociedad Gestora de Fondos de Inversión autorizada y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero.
- i) **Inversionista:** Persona natural o jurídica interesada en adquirir cuotas de participación de un Fondo de Inversión Extranjero.
- j) **Partícipe:** Persona natural o jurídica con domicilio o residencia en El Salvador que suscribe el presente Contrato y que ha hecho aportes al Fondo, y por lo tanto ha adquirido Cuotas de Participación.
- k) **Patrimonio del Fondo:** Es el conjunto de bienes y derechos, cargos y obligaciones, pertenecientes al Fondo, siendo independiente del patrimonio de la Gestora y el Administrador.
- l) **Política de Inversión:** Es la política definida en el Prospecto Informativo del Fondo y Suplemento Informativo para los inversionistas salvadoreños, la cual señala los límites mínimos y máximos de inversión en cada uno de los tipos de activos.
- m) **Prospecto o Prospecto Informativo del Fondo Renta Fija Valor, S.A.:** Documento que contiene principalmente Factores de Riesgo, información y características del Fondo, información del Administrador, Comité de Inversiones, Custodio, entre otra información.
- n) **Ley de Fondos:** Ley de Fondos de Inversión de El Salvador.
- o) **Suplemento Informativo para Inversionistas Salvadoreños Fondo Renta Fija Valor, S.A.:** Documento que contiene la información que ocupara la Gestora para la comercialización de cuotas de participación del Fondo para inversionistas domiciliados o con residencia en El Salvador.
- p) **Registro:** Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- q) **Rescate de Cuotas de Participación:** Es el retiro o redención parcial o total de Cuotas de Participación que realizan los Partícipes del Fondo.
- r) **Sociedad mandataria para la comercialización o mandataria:** Casa de corredores de bolsa, u otra persona jurídica autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, que ha suscrito un contrato de mandato con una Gestora para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos Extranjeros.
- s) **Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador:** institución responsable de supervisar y regular las funciones de los integrantes del sistema financiero de El Salvador.
- t) **Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá:** institución responsable de supervisar y regular las funciones de los integrantes del sistema financiero de Panamá.
- u) **Valor de Cuotas de Participación:** Es el valor diario de las Cuotas de Participación, que se obtiene dividiendo el valor del Patrimonio del Fondo entre el número de Cuotas de Participación, según lo establecido en el Prospecto Informativo del Fondo.

## 2. INFORMACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

**Denominación del Fondo:** FONDO RENTA FIJA VALOR, S.A.

**ISIN:** PAL3010991A

**TICKER:** FRNFJVA PP (Fondo Renta Fija Valor-A)

### **Descripción del Fondo:**

**FONDO RENTA FIJA VALOR, S.A.**, (en adelante “el Fondo”) es una sociedad anónima incorporada conforme a las leyes de la República de Panamá, constituida inicialmente bajo el nombre de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO, S.A.**, mediante Escritura Pública No. 3241 de 15 de mayo de 2009, otorgada en la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, al Folio electrónico No. 662531(S) desde el 21 de mayo de 2009, modificada mediante las siguientes escrituras públicas: (i) Escritura Pública N° 29,053 de 29 de octubre de 2012 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, (ii) Escritura Pública N° 14569 de 27 de mayo de 2013 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, (iii) Escritura Pública N° 6146 de 20 de mayo de 2015 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, (iv) Escritura Pública número 9,054 de 26 de mayo de 2017 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, (v) Escritura Pública N° 18625 de 17 de noviembre de 2017 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, **y finalmente (vi)** mediante Escritura Pública 9970 de 10 de julio de 2018, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita al Folio Mercantil No. 662531, del Registro Público de Panamá, la sociedad **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO, S.A.**, cambia su nombre a **FONDO RENTA FIJA VALOR, S.A.**

El registro de la sociedad fue autorizado por medio de Resolución No. 286-09 del 10 de septiembre de 2009, en la entonces Comisión Nacional de Valores, hoy Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, y posteriormente, mediante Resolución SMV-437-18 de 25 de septiembre de 2018, se autorizó el Registro de modificaciones al Prospecto Informativo, el cual presenta la siguiente **Oferta Pública**:

Hasta Cuatrocientos Millones (400,000,000.00) de acciones comunes, que representan el capital inversor del Fondo, fraccionadas de la siguiente manera:

Clase A: Hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES (150,000,000.) de Acciones Comunes

Clase C: Hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES (150,000,000.) de Acciones Comunes

Clase D: Hasta CIEN MILLONES (100,000,000.) de Acciones Comunes

En conjunto, las Acciones Clase: A, C, D, se denominarán como las “Acciones Participativas”. Las Acciones clase C, clase D tienen un valor nominal de un centavo de dólar (USD 0.01) y un valor inicial de colocación de un dólar (USD 1.00) por acción; con posterioridad a la fecha de colocación inicial, serán colocadas a un precio igual al Valor Neto por Acción (VNA), determinado conforme lo establecido en este Prospecto. Por su parte, las Acciones Clase A, con un valor nominal de un centavo de dólar (USD 0.01) y un precio de colocación igual al Valor Neto por Acción (VNA), conforme a lo establecido en este Prospecto, Las acciones participativas representan el capital inversor del Fondo y serán emitidas en forma nominativa y registrada.

El capital pagado inicial del Fondo será de veinticinco mil dólares (USD\$25,000.00), representado en veinticinco (25) acciones comunes de la Clase B, con un precio nominal de mil dólares (USD\$1,000.00) por acción. El derecho a voto del Fondo le corresponde exclusivamente a las Acciones Comunes de la Clase B, cuyo titular es BANISTMO PANAMÁ FONDOS DE

INVERSIÓN, S.A (antes SUVALOR PANAMÁ FONDOS DE INVERSIÓN, S.A). Las Acciones Comunes de la Clase B no serán objeto de oferta pública.

Las Acciones Clase A son las únicas autorizadas para ser comercializadas en El Salvador por la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola y mandatarias

### **Composición del capital social:**

El capital social del Fondo se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- a) Capital pagado mínimo inicial: El capital mínimo del Fondo es de USD 25.000 de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 5-2004.
- b) Capital social autorizado: USD\$4,025,000.00 el cual se encuentra representado en las siguientes clases de acciones:
  - I. 150,000,000 Acciones Clase A sin derecho a voto, con un valor nominal de USD 0.01 por acción
  - II. 25 acciones **Clase B** con derecho a voto, con un valor nominal de USD\$1,000 por acción.
  - III. 150,000,000 Acciones Clase C sin derecho a voto, con un valor nominal de USD 0.01 por acción.
  - IV. 100,000,000 de Acciones Clase D sin derecho a voto, con un valor nominal de USD 0.01 por acción.

La oferta pública cuyos términos y condiciones se hacen constar en este suplemento informativo, recae únicamente sobre las Acciones Comunes de la Clase A. **Para mayor información sobre la composición del capital social del Fondo, remitirse al Prospecto Informativo.**

El Fondo Renta Fija Valor, S.A., tiene por objetivo principal proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión de renta fija de larga duración, con un perfil moderado, cuyo propósito es el crecimiento del capital en un horizonte de inversión de largo plazo.

La venta de las cuotas de participación permite obtener los recursos necesarios para cumplir con el objetivo del Fondo del crecimiento del capital en un horizonte de inversión de largo plazo. Las inversiones se realizan de manera consistente con los objetivos y políticas de inversión establecida en el Prospecto Informativo. Las Cuotas de Participación pueden ser adquiridas por todo tipo de inversionista que desee asumir exposición en renta fija con riesgo diversificado, la Junta Directiva del Fondo podrá decretar en cualquier momento el pago de dividendos bien sea en dinero o en Cuotas de Participación.

Al cierre de marzo de 2025, el Fondo Renta Fija Valor cuenta con un patrimonio de \$27.79 millones, significando 24,355,354.44 número de unidades en circulación, con un total de 159 participes o suscriptores. **VNA de las acciones participativas a marzo 2025: \$1.140922**

El Fondo se ubica entre los diez vehículos más representativos de la industria panameña en términos de activos administrados, incluyendo fondos inmobiliarios, de pensiones, de renta fija, de renta variable, mixtos y fondos de fondos.

### **Tipo de inversionista:**

El objetivo del Fondo es proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión principalmente en instrumentos de renta fija nacional e internacional, denominados en dólares

de los Estados Unidos de América (“USD”), con un perfil de riesgo moderado, cuyo propósito es el crecimiento del capital en un horizonte de inversión de mediano y largo plazo. Todo inversionista que desee ser parte del Fondo deberá comprender las características propias del mismo, las cuales se encuentran en el Prospecto Informativo del Fondo, así como en este Suplemento

Importante que el inversionista al que está dirigido este Fondo de Inversión cuente de preferencia con conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores, el cual será evidenciado en el Procedimiento para perfilar del tipo de inversionista que realice la Gestora o mandataria en el proceso de vinculación del cliente.

### **Principales características del Fondo:**

### **Clasificación de riesgo otorgada al Fondo:**

En junio de 2024, el Comité Técnico de BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV subió la calificación de riesgo de crédito a F AA+ <sub>pan</sub>, y confirmó las calificaciones de 3<sub>pan</sub> de riesgo de mercado y de BRC 1+<sub>pan</sub> de riesgo administrativo y operacional del Fondo Renta Fija Valor (en adelante RFC), administrado por Valores Banistmo, S.A.

- El Fondo, mantiene una capacidad fuerte para conservar el valor del capital y limitar la exposición al riesgo de pérdidas por factores crediticios.
- El Fondo, mantiene una exposición considerable a factores de riesgo de mercado asociados con las variaciones en las tasas de interés, y en menor medida, con el comportamiento de sus pasivos y la posibilidad de liquidar parte del portafolio de inversiones para cubrir sus necesidades de liquidez así como con el comportamiento de sus pasivos y la posibilidad de liquidar parte del portafolio de inversiones para cubrir sus necesidades de liquidez.
- Valores Banistmo S. A. posee capacidades operativas y de gestión de riesgos acordes con los altos estándares que supone la calificación BRC 1+. Las estructuras para la administración de recursos de terceros son coherentes con las características de los productos ofrecidos y realizan controles efectivos para mitigar los riesgos derivados de la operación.

## Metodología para la valoración de los activos financieros del Fondo de Inversión Extranjero:

La fórmula de cálculo:

### Valor Neto del Fondo

El Valor Neto del Fondo, también llamado valor de cierre al final del día, se calculará de la siguiente manera:

$$VNSt = PCt + APt - REt \pm ANt$$

#### En donde:

VNSt: Valor del Fondo al cierre del día t  
PCt: Precierre del Fondo del día t  
APt: Valor de los aportes o incrementos en el día t  
REt: Valor de los retiros o redenciones en el día t  
ANt: Valor de las anulaciones en el día t

### Precierre del Fondo

El precierre se calculará de la siguiente manera:

$$PCt = VNSt - 1 + RDt$$

#### En donde:

PCt: Precierre del Fondo del día t  
VNSt-1: Valor del Fondo al cierre de operaciones del día t-1: es igual al total de activos del fondo al t-1, menos total de pasivos del fondo al t-1.  
RDt: Rendimientos netos abonados en el día t (ingresos menos comisiones y demás costos y gastos)

### Valor Neto por Acción (VNA)

El VNA estará dado por el valor de precierre del Fondo dividido entre el número total de Acciones participativas del mismo al cierre de operaciones del día anterior. Este valor se calcula de la siguiente forma:

$$t = \frac{PCt}{ACt - 1}$$

#### En donde:

VNA: Valor Neto por Acción para las operaciones del día t  
PCt: Precierre del Fondo del día t  
ACt-1: Número total de Cuotas de Participación del Fondo en circulación al cierre de operaciones del día t-1.

De acuerdo al prospecto informativo del Fondo, el Valor Neto por Acción será calculado diariamente por parte del Administrador de Inversiones, al final de cada día. Las suscripciones y redenciones solicitadas por los inversionistas durante un día determinado, serán realizadas con base al Valor Neto por Acción que se calcule al final del día en el cual los inversionistas realicen la respectiva solicitud de suscripción o rescate.

La metodología para la valoración de los activos financieros, es calculada por el administrador financiero con periodicidad diaria. La metodología se ha construido tomando en cuenta los

estándares internacionales de las NIIF9 y las normas de la república de Panamá, que define que todo activo financiero debe estar valorado a su valor de mercado o valor razonable.

El Administrador de Inversiones en su sitio web: <https://valoresbanistmo.grupobancocolombia.com/wps/portal/valores-banistmo/productos-servicios/mercado-internacional/fondos-inversion-mutuos>, divulgará el Valor Neto por Acción al que las Cuotas de Participación se ofrecen en la República de Panamá. Este reporte se hará al día hábil siguiente de la fecha de cálculo del VNA, e incluirá el valor del patrimonio.

### **Moneda en la cual será expresada el valor de la cuota de participación:**

Dólares de los Estados Unidos de América (USD)

### **Descripción de la política de inversión y diversificación del Fondo:**

#### Estrategia de Inversión

De acuerdo al Prospecto Informativo del Fondo, el seguimiento y toma de decisiones sobre estrategia de inversión se regirán por el siguiente esquema:

- i. El Administrador de Inversiones diseñará y ejecutará la estrategia de inversión a seguir, con los recursos del Fondo dentro del marco de las políticas de inversión consagradas en el Prospecto Informativo.
- ii. El Administrador de Inversiones únicamente invertirá en los emisores que, previa evaluación, tengan cupo aprobado por su Comité de Riesgos.

#### Tipo de Activos Aceptables para Invertir

- i. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por las entidades de derecho público de Panamá, emitidos en Panamá (Hasta el 100% del valor de los activos del Fondo).
- ii. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados por bancos centrales, entidades de derecho público o gobiernos extranjeros, emitidos interna o externamente (Hasta el 80% del valor de los activos del Fondo).
- iii. Valores de contenido crediticio emitidos en Panamá, Colombia o en cualquier otra jurisdicción, por entidades financieras, multilaterales, y empresas del sector real u otros sectores, domiciliadas en Panamá, Colombia o en cualquier otra jurisdicción.
- iv. Valores participativos diferentes de acciones emitidos en Panamá, Colombia o cualquier otra jurisdicción (Hasta el 20% del valor de los activos del Fondo).
- v. Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Panamá, Colombia o cualquier otra jurisdicción (Hasta el 100% del valor de los activos del Fondo).
- vi. Títulos participativos de inversión en otras sociedades de inversión, fondos bursátiles, ETF's, fondos del exterior (Hasta el 20% del valor de los activos del Fondo). La inversión en otras sociedades de inversión o fondos de inversión extranjeros, deberán ajustarse con la política de inversión establecida en este Prospecto, así como con los requisitos establecidos en el Acuerdo No 5-2004 y en las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.
- vii. Títulos participativos de inversión en sociedades de inversión, fondos bursátiles, ETF's, fondos del exterior administrados, gestionados y/o distribuidos por el

- Administrador de Inversiones, su matriz y/o filiales de la matriz o del Administrador del Inversiones (Hasta el 20% del valor de los activos del Fondo).
- viii. Instrumentos derivados con fines tanto de inversión como de cobertura cuyos activos subyacentes sean activos relacionados en esta literal (Hasta el 20% del valor de los activos del Fondo).
  - ix. Cuentas bancarias (Hasta el 100% del valor de los activos del Fondo).
  - x. Contratos de reporto (repo), simultaneas y demás operaciones de liquidez (Hasta el 30% del valor de los activos del Fondo).
  - xi. Los títulos de inversión obligatoria que establezca la ley.

El Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Así mismo, el fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con fines de cobertura y de inversión, lo que conlleva riesgos adicionales, como el que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados establecidos en las normas vigentes. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio del fondo, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el diez por ciento (10%) de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos reglamentariamente.

#### Límites Generales a los Activos Admisibles de Inversiones

Conforme lo establecido en el Acuerdo 05 de 2004 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, las inversiones del Fondo estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- i. El Fondo no podrá tener invertido más del 20% de su activo en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras sociedades de inversión.
- ii. El Fondo no podrá invertir más del 10% de sus activos en valores emitidos por otra sociedad de su mismo grupo.
- iii. El Fondo no podrá tener invertido en valores emitidos o avalados por una misma compañía o entidad más del 10% del activo del Fondo. Este límite queda ampliado al 15%, siempre que el total de las inversiones del Fondo no exceda del 50% del activo de la compañía o entidad en la que se invierte.
- iv. Las inversiones totales del Fondo en los valores a los que se refieren las limitaciones señaladas en los numerales i, ii y iii de este literal, no podrán superar el 80% de sus activos.
- v. El Fondo no podrá invertir en valores emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo más del 25% del activo del Fondo.

Los porcentajes anteriores se medirán tomando como referencia la valoración efectiva del total de activos financieros y de los valores en cuestión.

#### Excesos de Inversión

El administrador no ha definido en su Prospecto Informativo el tratamiento que se estará realizando para los excesos de inversión, referente a la presente política de inversiones.

#### **Necesidades Transitorias de Liquidez:**

De acuerdo al Prospecto Informativo del Fondo Renta Fija Valor, S.A., con el fin de atender necesidades transitorias de liquidez, el Administrador o Sub Administrador de Inversiones podrán realizar para el Fondo, operaciones de endeudamiento, así como préstamos y recompra de valores, tanto en Panamá como en otras jurisdicciones. Las operaciones para obtener liquidez transitoria en otras jurisdicciones, se ejecutarán conforme la normatividad aplicable en cada jurisdicción para operaciones de endeudamiento y del mercado monetario tales como operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores o cualquiera sea el nombre que estas operaciones reciban en cada jurisdicción.

Cuando se realicen operaciones de endeudamiento, estas no podrán exceder de un (1) mes. Para respaldar las operaciones indicadas en este numeral, se podrán entregar en garantía activos del Fondo, en la medida en que estos sean necesarios para respaldar las obligaciones contraídas. Las operaciones relacionadas, en ningún caso podrán superar el treinta por ciento (30%) del valor del activo total del Fondo.

#### **Procedimientos para las suscripciones y rescates de las cuotas de participación, incluyendo los plazos para su conversión:**

Todo inversionista que desee adquirir Cuotas de Participación, deberá ponerse en contacto con la Gestora Banagrícola, S.A. o las Mandatarias Comercializadoras que esta designe, comunicándose con los Agentes Comercializadores detallados en la página web de la Gestora, a través de los medios indicados en la misma.

#### Proceso de Suscripción:

El inversionista contactará al agente comercializador, quien explicará o remitirá las características del Fondo Renta Fija Valor, S.A, para luego proceder a la vinculación y completar toda la debida documentación que aplique al inversionista.

El valor mínimo de inversión para el Fondo Renta Fija Valor, S.A, es de mil dólares (USD 1,000) que estarán representadas en un número determinado de acciones, dependiendo el VNA de la acción vigente el día de la inversión inicial. El participe deberá brindar las instrucciones de la transacción, a través de los canales establecidos por la Gestora y sus mandatarias.

El participe podrá efectuar aportes iniciales e incrementales haciendo llegar a la Gestora y sus mandatarias las instrucciones de inversión en días hábiles a nivel nacional y en la República de Panamá, en horario entre 9:00 am a 2:00 pm, hora Panamá, y de 8:00 am a 1:00 pm hora El Salvador. Las instrucciones u órdenes remitidas dentro de ese horario se procederán a ingresar en sistema de registro de aportes y rescates el mismo día, y

los fondos para la suscripción de cuotas deberán encontrarse depositados en firme previo a emitir la orden, en las cuentas designadas por la Gestora Banagrícola o por la mandataria, dado que los recursos serán trasladados al Administrador del Fondo en Panamá para la debida adquisición de las cuotas de participación. La confirmación de la ejecución de la suscripción de cuotas al partícipe se realizará en T+2 (días hábiles) posteriores al envío de los recursos al Administrador por parte del agente de pago local.

#### Proceso de Rescates:

Los partícipes podrán solicitar la redención total o parcial de sus acciones en cualquier momento, y redimir total o parcialmente su participación en el Fondo el séptimo (7º) día hábil siguiente a la fecha de solicitud del retiro. En caso de que la fecha de solicitud de retiro corresponda a un día no hábil, la fecha de la redención se moverá para el día hábil inmediatamente siguiente. La redención de las acciones participativas se hará al VNA calculado por el Administrador de Inversiones al final del día inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del retiro.

Según el Prospecto Informativo, el pago efectivo de la redención de las Acciones participativas es efectuado por la Central Latinoamericana de Valores, Latin Clear, en el plazo establecido por esta última, que a la fecha de la oferta es de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de redención (T+2).

Para todos los efectos consiguientes, “día hábil” significa cualquier día diferente a sábado, domingo o días feriados, fiesta o duelo nacional en la República de Panamá, o cualquier otro día en el que los bancos con licencia para operar en la República de Panamá no estén abiertos.

#### **Hora de Corte:**

Los horarios para la presentación de solicitudes de aportes y rescates de los partícipes ante la Gestora serán los siguientes:

-  **Aportes Iniciales e Incrementales:**  
Horario de Panamá: 9:00 am – 2:00 p.m.  
Horario de El Salvador: 8:00 am – 1:00 p.m.

-  **Rescates parciales o totales:**  
Horario de Panamá: 9:00 am – 2:00 p.m.  
Horario de El Salvador: 8:00 am – 1:00 p.m.

**Monto de activos totales del Fondo, publicados en Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2024:** \$28,650,821

**Activos Netos del Fondo, publicados en Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2024:** \$27,001,632.

**Mínimo de inversión y múltiplo:** USD\$1,000.00.

**Listado inscrito o registrado:**

Fondo Renta Fija Valor, S.A., se encuentra registrada desde el 10 de septiembre de 2009 en la entonces Comisión Nacional de Valores, hoy Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá. Las Cuotas de Participación del Fondo se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Panamá

**Finalización discrecional del Fondo o eventos de terminación:**

El Administrador de Inversiones, previa decisión de la Junta Directiva del Fondo, podrá solicitar a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá autorización para el cese de sus operaciones y cancelación de su licencia, mediante petición presentada por abogado idóneo, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 5 de 2004 de la Superintendencia de la República de Panamá.

La liquidación del Fondo se ajustará al siguiente procedimiento:

1. Dentro de un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la solicitud, La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, deberá conceder mediante Resolución, la autorización de cese de operaciones y cancelación de la licencia del Fondo, siempre que, a juicio de la Superintendencia de la República de Panamá, el Administrador de Inversiones tenga la solvencia suficiente para pagar a sus inversionistas y acreedores. En esta Resolución, además, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá designará al o los liquidadores del Fondo, pudiendo actuar como tales el Administrador de Inversiones o el Custodio. Expedida la Resolución, las facultades del Administrador de Inversiones quedarán limitadas a las estrictamente necesarias para llevar a cabo la liquidación.
2. La Resolución deberá ser publicada por el Administrador de Inversiones en un diario de circulación nacional en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos en la sección de información económica y financiera o de información nacional, y con suficiente relevancia.
3. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la referida Resolución, el Administrador de Inversiones deberá remitir a cada inversionista y acreedores, un aviso de liquidación. Dicha notificación será enviada a la dirección de correo electrónico registrada por los inversionistas ante el agente de ventas y para el caso de inversionistas que no sean clientes de esta última por haber comprado las Cuotas de Participación en el mercado secundario a través de otro puesto de bolsa, la notificación será publicada a través del sitio web del Administrador de Inversiones. Así mismo, el Administrador de Inversiones solicitará a la Bolsa de Valores de Panamá la publicación de la referida notificación en su sitio web.
4. Inmediatamente después de concedida la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá. mediante Resolución, el Fondo cesará sus operaciones y dará inicio al trámite de liquidación. Durante el trámite de liquidación, el derecho de retención quedará suspendido.
5. El Liquidador o liquidadores deberán proceder, con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, a enajenar los valores y activos del Fondo y a satisfacer y percibir los créditos.

6. Liquidadas todas las inversiones que componen la cartera de inversiones del Fondo, el Administrador de Inversiones procederá de inmediato a cancelar a los inversionistas titulares de las Cuotas de Participación el valor de estas, en un término no superior a tres (3) meses contados a partir del momento en que se liquide la totalidad de las inversiones del Fondo. El liquidador del Fondo no podrá hacer ninguna distribución del activo entre los tenedores de las Acciones Comunes de la Clase B, sin que previamente haya cumplido sus obligaciones frente a todos los inversionistas tenedores de las Cuotas de Participación y demás acreedores, según el plan de liquidación presentado por el Administrador de Inversiones y aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
7. Si agotados los esfuerzos necesarios para enajenar en el menor tiempo posible la totalidad de los valores y activos del Fondo, aun existieren valores y activos sin enajenar y el Administrador de Inversiones prevea que su enajenación no será posible, dichos activos serán entregados a los tenedores de las Cuotas de Participación en proporción a sus participaciones, siempre que dichos participes no hubieren recibido la totalidad del valor de su participación. En caso contrario, dichos activos serán entregados a los tenedores de las Acciones Comunes de la Clase B.
8. Cualquier dinero producto de la liquidación del Fondo no reclamado por su titular, se depositará en el Banco Nacional de Panamá a nombre de su titular, con posterioridad al término indicado en el numeral 6 anterior. Al terminar la liquidación, de existir créditos o sumas líquidas que no se hayan reclamado, el liquidador entregará al Banco Nacional de Panamá la suma necesaria para cubrirlos. Los fondos así depositados se traspasarán al Estado si no han sido reclamados al cabo de cinco (5) años. Conforme lo establecido en el Decreto Ley 1 de 1999, el Estado estará obligado a restituir a su dueño todos los fondos indicados en este numeral que sean reclamados dentro de los diez (10) años siguientes a la fecha en que le hayan sido traspasados, pero la restitución se hará sin intereses.

Para mayor información sobre Finalización discrecional del Fondo o eventos de terminación, favor referenciarse al Prospecto Informativo.

#### **Distribución Pago de Dividendos:**

##### **CLASE A:**

La junta directiva del Fondo no prevé el pago (entrega) de dividendos a los tenedores de las acciones participativas de la clase A, en su lugar podrá en cualquier momento o periodo declarar dividendos, sin desembolsarlos. Estos dividendos declarados serán capitalizados y se acumularán reflejándose en un aumento del VNA de las acciones clase A. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva del Fondo podrá también en cualquier momento, resolver la declaración continua de dividendos, sin que sea necesario adoptar en cada caso una resolución para el aumento del VNA de las acciones clase A.

El pago de los dividendos se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Central Latinoamericana de Valores Latin Clear en sus reglamentos y manuales.

##### **Comisiones:**

- Comisión por Administración: El administrador de inversiones percibirá como único beneficio por la administración de cada fondo, una comisión dependiendo de cada clase de acción, según lo establecido a continuación:

Acciones Participativas	Comisión
Clase A	1.00% Nominal Anual sobre el valor del fondo antes de rendimientos.
Clase C	1.00% Nominal Anual sobre el valor del fondo antes de rendimientos.
Clase D	0.70% Nominal Anual sobre el valor del fondo antes de rendimientos.

- Suscripción: N/A
- Redención: N/A
- Compra o venta mercado secundario: según política de la Casa de bolsa
- Comisión de custodia: 0.05% sobre valor neto de activos

Así mismo, existen otros gastos de organización y operación que estarán a cargo del Fondo según lo establecido en el Prospecto Informativo en el apartado de “**Gastos de Organización y Operación**”.

**Comisión por comercialización de cuotas de participación:**

El Administrador del Fondo reconocerá a la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola el porcentaje de comisión más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 13%, según el tipo de cliente y porcentaje de comisión especificado en la Tabla 1 y 2 en concepto de comercialización de cuotas de participación clase “A”, del Fondo Extranjero denominado “Fondo Renta Fija Valor, S.A” por las actividades desarrolladas por la Gestora, el pago se efectuará con una periodicidad mensual y será calculado sobre el monto promedio simple de los saldos comercializados a través de la Gestora.

El pago deberá efectuarse los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al período en gestión, entendiéndose como días hábiles los aplicables a nivel nacional y en la República de Panamá.

Tabla1. Comisiones por tipo de Clientes AFPs

Entidad	Comisión	Comisión + ITBMS <sup>3</sup>
AFPs	0.15%	0.1605%
Cobro por prestación servicios <sup>2</sup>	0.05%	0.0500%
Valor Neto a recibir Gestora <sup>1</sup>	0.10%	0.1105%

Notas:

1. El porcentaje de comisión neta no incluye IVA
2. El cobro por prestación de servicios corresponde al anexo 2, ver para mayor detalle
3. ITBMS representa costo operativo que presta el Administrador a la Gestora

**Tabla2. Comisiones para otros clientes diferentes a AFPs**

<b>Entidad</b>	<b>Comisión</b>	<b>Comisión + ITBMS <sup>3</sup></b>
Empresas y Retail	0.35%	0.3745%
Cobro por prestación servicios <sup>2</sup>	0.05%	0.0500%
Valor Neto a recibir Gestora <sup>1</sup>	0.30%	0.0324%

*Notas:*

- 1. El porcentaje de comisión neta no incluye IVA*
- 2. El cobro por prestación de servicios corresponde al anexo 2, ver para mayor detalle*
- 3. ITBMS representa costo operativo que presta el Administrador a la Gestora*

**Restricciones de venta y transferencia:** La Gestora no podrá promocionar, vender u ofrecer las cuotas de participación de El Fondo en el territorio de la República de Panamá, o a personas domiciliadas en la República de Panamá.

**Leyes aplicables al Fondo:** Ley vigente de la República de Panamá, Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, Acuerdo 5-2004.

**Régimen Fiscal en el país de origen:**

Conforme el artículo 334 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores de la República de Panamá, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, siempre que la enajenación se dé a través de una bolsa de valores o mercado organizado.

Las Cuotas de Participación se encuentran registradas ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y en consecuencia, las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de las mismas a través de una bolsa de valores o mercado organizado, estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta, de dividendos y complementario.

**Régimen Fiscal en El Salvador:**

El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales que producen estos valores.

**Procedimiento a seguir en caso de problemas, litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo Extranjero u otro evento similar:**

Cualquier controversia proveniente de, o relacionados con esta oferta pública de Unidades, deberán resolverse por medio de la jurisdicción aplicable que será República de Panamá. En virtud de lo anterior, cualquier controversia o discrepancia que surja entre el inversionista y el Fondo Renta Fija Valores, se deberá recurrir a la respectiva sociedad administradora del Fondo Extranjero o ante las autoridades del país de origen de donde provienen dichas cuotas de participación para resolver sobre los mismos.

**Factores de riesgo:**

- **Riesgo de Concentración:** Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la concentración de la cartera de inversiones en un mismo emisor.
- **Riesgo de Contraparte:** Se define como la posibilidad de que la contraparte o entidad con quien se negocia una operación no entregue el dinero o título correspondiente en la fecha de cumplimiento de la operación.
- **Riesgo de Crédito:** Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas originadas por el incumplimiento en el pago de un cupón, del principal y/o de los rendimientos de un título de deuda por parte de su emisor.
- **Riesgo de Liquidez:** Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con obligaciones contractuales o los requerimientos de los inversionistas, o que efectivamente no se disponga de los recursos para hacer frente a los mismos.
- **Riesgo de Mercado:** Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el valor de mercado de la cartera de inversiones. Estos cambios en el precio de las inversiones pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambio y otros precios, cotizaciones y variables de mercado de las cuales depende el valor económico de dichos activos.
- **Riesgo Operativo:** Se entiende por riesgo operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo Regulatorio:** Cambios en las regulaciones
- **Riesgo de Partes Relacionadas** Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la concentración de actividades relacionadas con el Fondo, en compañías del mismo Grupo Empresarial.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### **Fondo Renta Fija Valor:**

El Fondo Renta Fija Valor, S.A., es una solución de inversión innovadora, al ser un Fondo con una exposición regional en activos latinoamericanos, con una concentración importante en aquellos países en donde el Grupo Bancolombia tiene presencia, lo que le permite aprovechar todo ese conocimiento y experiencia que ya se tiene de los mercados locales. El fondo invierte en valores de deuda corporativa y soberana regional, sin asumir riesgo cambiario. Adicionalmente puede mantener sus recursos en depósitos a plazo y a la vista para el manejo de su liquidez.

### **¿Por qué el Fondo Renta Fija Valor?**

- Posibilidad de contar con una alternativa de inversión complementaria a los depósitos a la vista, y a las inversiones directas en instrumentos de Renta Fija, ofreciendo la facilidad de redención de recursos en las ventanas de salida.
- Acceder a un portafolio diversificado de renta fija, con exposición al mercado panameño y latinoamericano, con bajos montos de inversión.
- Administración eficiente de la liquidez de mediano plazo.

### **Beneficios de Invertir en el Fondo**

- Diversificación del riesgo, los recursos son invertidos en un portafolio de títulos de renta fija seleccionados bajo criterios profesionales, rentables y seguros.
- Gestión Dinámica y Profesional del portafolio por parte de equipo de Asset Management del Grupo Bancolombia.
- Eficiencia al acceder a las capacidades de negociación y economías de escala de Asset Management Bancolombia.
- Simplicidad: Inversiones incrementales mínimas de USD \$1,000, con 4 ventanas de salida al año.

En caso requerir información adicional sobre los Estados Financieros auditados del Fondo, puede visitar la sección de Fichas técnicas e información financiera en la página web de Valores Banistmo, en el producto Renta Fija Valor.

## **PARTICIPANTES INTERNACIONALES:**

### **Administrador de Inversiones:**

Denominación social: VALORES BANISTMO, S.A.

Dirección: Edificio Torre Banistmo, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista, Urbanización Obarrio, Piso 8. República de Panamá

Teléfono: (507) 321 7600

Sitio Web: <https://valoresbanistmo.grupobancolombia.com>

E-mail: [contacto.valores@banistmo.com](mailto:contacto.valores@banistmo.com)

### **Sub Administrador de Inversiones:**

Denominación social: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Dirección: Carrera 48 N°26-85, Torre Sur, Piso 5. Medellín, Colombia

Teléfono: (574) 6049810

Sitio Web: <https://fiduciaria.grupobancolombia.com>

E-mail: N/A

### **Agente Colocador:**

Denominación social: VALORES BANISTMO, S.A.

Dirección: Edificio Torre Banistmo, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista, Urbanización Obarrio, Piso 8. República de Panamá

Teléfono: (507) 321 7600

Sitio Web: <https://valoresbanistmo.grupobancolombia.com>

E-mail: [contacto.valores@banistmo.com](mailto:contacto.valores@banistmo.com)

**Agente Depósito y Custodia Internacional:**

Denominación social: CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATIN CLEAR).  
Dirección: Ave. Federico Boyd y Calle 49 Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja. República de Panamá  
Teléfono: (507) 214-6105  
Sitio Web: <https://latinclear.com.pa>  
E-mail: [latinclear@latinclear.com](mailto:latinclear@latinclear.com)

**Agente de Pago Internacional:**

Denominación social: VALORES BANISTMO, S.A.  
Dirección: Edificio Torre Banistmo, Calle 50, Corregimiento de Bella Vista, Urbanización Obarrio, Piso 8. República de Panamá  
Teléfono: (507) 321 7600  
Sitio Web: <https://valoresbanistmo.grupobanacolombia.com>  
E-mail: [contacto.valores@banistmo.com](mailto:contacto.valores@banistmo.com)

**Procedimiento para el cumplimiento de derechos y obligaciones de los inversionistas**

Valores Banistmo, S.A, será denominado como el Agente de Pago Internacional de las cuotas de participación del Fondo Renta Fija Valor, S.A (información de este agente en apartado de "Información del emisor").

El Agente de pago internacional, realizará el procedimiento para el cumplimiento de derechos y obligaciones de los inversionistas, a través de la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola y sus mandatarias, de la siguiente manera:

- Partícipe notificará a su Agente Comercializador sobre la solicitud de aporte o rescate con su respectivo comprobante.
- Agente Comercializador procederá a ingresar la solicitud del partícipe en los medios establecidos.
- Valores Banistmo realizará el pago de las cuotas de participación a la cuenta designada por la Gestora.
- El agente de pago de depósito y custodia internacional es la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latin Clear). Se Anexa manual de procedimientos de Latin Clear para mayor información sobre los servicios de custodia y liquidación de valores.
- Valores Banistmo, en su prospecto informativo establece las condiciones para la recepción de aportaciones y rescates al Fondo de Inversión.

**PARTICIPANTES NACIONALES:**

**Agente de Pago Local:**

Denominación social: Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.  
Dirección: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio San José de la Montaña, Nivel tres  
Teléfono: (503) 2267-5618  
Sitio Web: [www.gestorabanagricola.com](http://www.gestorabanagricola.com)  
E-mail: [atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv](mailto:atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv)

**Gestora que inscribe el Fondo:**

Denominación social: Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.

Dirección: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio San José de la Montaña, Nivel tres

Teléfono: (503) 2267-5618

Sitio Web: [www.gestorabanagricola.com](http://www.gestorabanagricola.com)

E-mail: [atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv](mailto:atencionalparticipe@bancoagricola.com.sv)

**Mandatarias que comercializan las cuotas de participación:**

Denominación social: Valores Banagrícola S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa

Dirección: Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, Edificio San José de la Montaña, Nivel tres

Teléfono: (503) 2267-5695

E-mail: [valoresbanagricola@bancoagricola.com.sv](mailto:valoresbanagricola@bancoagricola.com.sv)

**Sitios web que proveen información del Fondo:**

 [Sitio Web – Valores Banistmo/Grupo Bancolombia](https://valoresbanistmo.grupobancolombia.com/wps/portal/valores-banistmo/productos-servicios/mercado-internacional/fondos-inversion-mutuos)

<https://valoresbanistmo.grupobancolombia.com/wps/portal/valores-banistmo/productos-servicios/mercado-internacional/fondos-inversion-mutuos>

 [Bolsa de Valores de Panamá \(BVP\)](https://www.panabolsa.com/es/emisor/FVALOR/?FVALOR)

<https://www.panabolsa.com/es/emisor/FVALOR/?FVALOR>

 [Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá \(SMV\)](https://supervalores.gob.pa/informacion-de-personas-juridicas-o-entes-regulados/)

<https://supervalores.gob.pa/informacion-de-personas-juridicas-o-entes-regulados/>

**Autorizaciones para negociación en mercado salvadoreño:**

Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión CD-52/2022, de fecha 28 de octubre de 2022.

**Procedimiento para el cumplimiento de derechos y obligaciones de los inversionistas**

El proceso de Comercialización en El Salvador se describe en el apartado “Procedimientos para las suscripciones y rescates de las cuotas de participación, incluyendo los plazos para su conversión”. Este procedimiento es concordancia con lo permitido en el país de origen y según los lineamientos establecidos en el Prospecto Informativo del Fondo Renta Fija Valor, S.A., el cual se comercializa según mercado de valores.

**Razones Literales:**

- a) Las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del Fondo o la solvencia del emisor.
- b) La Superintendencia del Sistema Financiero es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros y no están bajo supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, el gestor o administrador extranjero ni el fondo que este administra.

- c) La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir cuotas de participación de fondos extranjeros u otros instrumentos financieros.
- d) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.
- e) Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ella.
- f) Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información, del Reglamento, prospecto y toda la información proporcionada por la Gestora sobre las cuotas de participación de Fondos Extranjeros.
- g) Es responsabilidad de la Gestora local o mandataria, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo, Reglamento y prospecto del Fondo.
- h) Los Fondos Extranjeros no están sujetos a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos.
- i) Las condiciones del mercado donde se encuentra el Fondo son diferentes que las locales.
- j) La información de las cuotas de participación de Fondos Extranjeros en su país de origen, pueden encontrarse en un idioma distinto del castellano.
- k) La Gestora o la mandataria que ofrece las cuotas de participación es una entidad autorizada por la Superintendencia para comercializar esas cuotas, que como tal, tiene la responsabilidad de proveer al inversionista la misma información a que tienen acceso los inversionistas del país de origen del Fondo.

### **Política de Información**

- a) Los Fondos Extranjeros no están sujetos a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos;
- b) Las condiciones del mercado donde se encuentra el Fondo son diferentes que las locales;
- c) Que la información de las cuotas de participación de Fondos Extranjeros en su país de origen, puede encontrarse en un idioma distinto del castellano;
- d) Ante litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo u otros eventos similares, deberá recurrir a la respectiva sociedad administradora del Fondo Extranjero o ante las autoridades del país de origen de donde provienen dichas cuotas de participación para resolver sobre los mismos;
- e) La Gestora o la mandataria que ofrece las cuotas de participación es una entidad autorizada por la Superintendencia para comercializar esas cuotas, que como tal, tiene la responsabilidad de transmitir al inversionista la misma información a que tienen acceso los inversionistas del país de origen del Fondo; y
- f) La Superintendencia es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación y que no están bajo supervisión, el gestor o administrador extranjero y el Fondo que esta administra.
- g) Así mismo, la promoción de cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros deberá, realizarse conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y su Reglamento

### **Nota de Información Mínima**

Información mínima adicional al suplemento de información, que deben mantener las Gestora y Mandatarias para inversionistas y proporcionar a estos cuando lo soliciten:

1. Historial del valor neto por acción de participación diaria durante el mes inmediato anterior a la suscripción de cuotas de participación.
2. Ventajas y desventajas de la inversión
3. Costos a incurrir en la comercialización, negociación y mantenimiento de cuotas de participación
4. Descripción de la forma en que efectúa la colocación y rescates de cuotas de participación
5. Aspectos que determinan y afectan la formación del valor de la cuota de participación
6. Poner a disposición de los inversionistas los informes anuales del Fondo y Gestora, que estén disponibles en las distintas páginas web.

**Anexos:**

1. Prospecto Informativo del Fondo Renta Fija Valor, S.A
2. Informe de Clasificación de Riesgo del Fondo Extranjero
3. Estados Financieros del Fondo y del Administrador del Fondo Extranjero.
4. Manual de Procedimientos de la Central Latinoamericana de Valores, S.A